



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 245 -2012-GGR-GR PUNO

PUNO, 14 JUN 2012

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informe Nº 77-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Nº 142-2012-GR PUNO/GRPPAT-SGP, Oficio Nº 448-2012-GR PUNO/GRPPAT, sobre MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA IEI Nº 332 DE ZARUMILLA - JULIACA; y

CONSIDERANDO:

Que, el expediente técnico del proyecto Mejoramiento de los Servicios Educativos de la Institución Educativa Inicial Nº 332 de Zarumilla - Juliaca, fue aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 062-2011-GGR-GR PUNO el 31 de Mayo 2011, por el importe de S/. 1'035,628.81 nuevos soles, con un tiempo de ejecución de 165 días calendario, por la modalidad de administración directa;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en su Informe Nº 77-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Rubro II Análisis, indica las siguientes causales: En la específica de gasto referida al costo de construcción por administración directa personal, se requiere de un incremento, debido a que el jornal del personal obrero, esta por debajo en consideración a la zona del proyecto, generando escasez de mano de obra calificada, consecuentemente se tiene bajo rendimiento en mano de obra, referente al expediente técnico. La solicitud de Modificación Nº 04 del presupuesto analítico de la obra, consiste en reducir el presupuesto considerado en la específica de gasto 2.6.2 2.2.4 Costo de Construcción por Administración Directa - Bienes (S/. 15,104.32), 2.6.2 2.2.5 Costo de Construcción por Administración Directa - Servicios (S/. 2,000.00) y 2.6.3 2.3.1 Equipos Computacionales y Periféricos (S/. 4,625.00), para adicionar a la específica de gasto 2.6.2 2.2.3 Costo de Construcción por Administración Directa - Personal (S/. 21,729.32); por consiguiente, concluye declarando procedente la solicitud de modificación Nº 04 de presupuesto analítico de la obra mencionada;

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en su Informe Nº 142-2012-GRPUNO/GRPPAT-SGP, entre otros, manifiesta que el proyecto Mejoramiento de los Servicios Educativos de la Institución Educativa Inicial Nº 332 de Zarumilla - Juliaca, presentado por la Gerencia Regional de Infraestructura y aprobado por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos debe ejecutarse de conformidad a la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 Nº 29812; precisa que el proyecto, según el PIM 2012, está financiado por la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, por la cantidad de S/. 221,942.00 nuevos soles, Unidad Ejecutora 001 Sede Puno;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la Modificación de Presupuesto Analítico Nº 04 del expediente técnico del PIP: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL Nº 332 DE ZARUMILLA - JULIACA; el mismo que queda modificado en la forma detallada en el Cuadro denominado: PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO Nº 04, que está consignado en la penúltima página del Informe Nº 77-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP, que juntamente con el expediente tramitado, forma parte de la presente resolución.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ELMER AMADOR MONTEBLANCO MATOS
GERENTE GENERAL REGIONAL